

Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro



Resolución N° 12-TC-08

VISTO: La necesidad de efectuar una reestructuración en el Presupuesto del Tribunal de Contralor correspondiente al período fiscal 2008, y;

Considerando:

- Que a través de la misma el Tribunal de Contralor adecuará el saldo de la partida Estudios, Investigacion y Asistencia Tecnica de su Presupuesto correspondiente al corriente periodo fiscal;
- Que la reestructuracion está de acuerdo a normas;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1°) Desaféctase la suma de \$ 30,000,00 de la partida Alquileres 09,1,00,00,6,1,2,2,01,01,07 (nuevo saldo \$ 0,00).

Art. 2°) Desaféctase la suma de \$ 1,000,00 de la partida Pasajes 09,1,00,00,6,1,2,2,01,01,03 (nuevo saldo \$ 29,000,00)

Art. 3°) Incrementase la suma de \$ 31,000 de la partida Estudios, Investigacion y Asistencia Tecnica 09,1,00,00,6,1,2,2,01,01,10 (nuevo saldo \$ 61,000,00)

Art. 4°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 5°) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 28 de abril de 2008.

